

**Quillota, 01 de Febrero de 2021**  
**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**  
**D.A. NUM: 1279/VISTOS:**

1. Ordinario N° 340 de fecha 20 de enero de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de CLAUDIA SILVA BÁSAEZ, RUT N°11.380.193-3, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°34 de fecha 13 de enero de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARIZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 18 de enero de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y CLAUDIA SILVA BÁSAEZ, Rut.N.º11.380.193-3, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, domiciliado en Calle Marcelino Champagnat N°1549 Villa Bonifacio, Quillota, para realizar servicios profesionales en CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la cantidad de \$4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, \$5.325 (cinco mil trescientos veinticinco pesos) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos, con cargo al PROGRAMA FORTALECIMIENTO RR.HH. EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, los servicios se desarrollaran desde el 01 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021.

**TERCERO:** **ADOPTÉ** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA